

ANDREAS VON TUHR

Fué Profesor en las Universidades de
Strasburg, Heidelberg, Basilea y Zurich.

DERECHO CIVIL

TEORIA GENERAL
DEL DERECHO CIVIL ALEMAN

VOLUMEN I^o.

LAS PERSONAS

*Reynaldo Schmitt
Agosto 9 de 1947*



EDITORIAL DEPALMA BUENOS AIRES

1946

I N D I C E

LIBRO II

LAS PERSONAS

§ 21. Noción de persona.

	Pág
I. Concepción teórica de la persona jurídica	3
II. La capacidad jurídica	13
III. La capacidad de obrar	14

CAPÍTULO PRIMERO

LAS PERSONAS NATURALES

§ 22. Principio y fin de la capacidad jurídica.

I. El nacimiento	17
II. La muerte	19
III. El registro del estado civil	22
IV. La duración probable de la vida	23

§ 23. Desaparición y declaración de fallecimiento.

I. La desaparición	24
II. Los supuestos de la declaración de fallecimiento	25
III. El procedimiento	28
IV. El momento presuntivo de muerte	30
V. Efectos de la declaración	32
VI. La presunción de vida	33
VII. La declaración de muerte y los derechos de familia	35
VIII. Normas transitorias	38

III. Asociaciones de fines económicos e ideales	128
IV. Normas transitorias	135
§ 34. Constitución de la asociación.	
I. El acuerdo de los constituyentes	136
II. La inscripción. Oposición de la autoridad. La inscripción no obstante la falta de los requisitos	145
III. El otorgamiento de la capacidad jurídica	158
IV. Asociaciones sin asiento en uno de los Estados de la Confederación	160
§ 35. Los estatutos.	
I. La organización	162
II. Creación y modificación de los estatutos	163
III. Naturaleza jurídica de los estatutos. Autonomía de la asociación	167
§ 36. La asamblea.	
I. La convocación	172
II. Votación y deliberación	175
III. La competencia de la asamblea	178
IV. Naturaleza jurídica de la deliberación	181
V. La invalidez de las deliberaciones	184
§ 37. El directorio.	
I. El nombramiento del directorio	189
II. La administración	192
III. El poder de representación	196
IV. El directorio pluripersonal	198
V. La revocación del directorio	202
VI. La inscripción del directorio en el registro de asociaciones	206
VII. Representantes especiales	208
VIII. La responsabilidad de la asociación por los actos perjudiciales de sus órganos	209
§ 38. Los miembros.	
I. Adquisición de la calidad de miembro	215
II. Pérdida de la calidad de miembro	216
III. Transferencia de la calidad de miembro	221
IV. Las obligaciones de los miembros	222

